

La Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado está aquí para servirle a usted, el empleado lesionado, y está comprometida a proteger **sus derechos** en el sistema de compensación para trabajadores de Texas.

1-866-EZE-OIEC  
(1-866-393-6432)

[www.oiec.texas.gov](http://www.oiec.texas.gov)  
[OIECInbox@oiec.texas.gov](mailto:OIECInbox@oiec.texas.gov)

La Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado  
7551 Metro Center Drive, Suite 100, MS-50  
Austin, TX 78744-1609

Las oficinas locales de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado están localizadas dentro de las oficinas locales de la División de Compensación para Trabajadores.



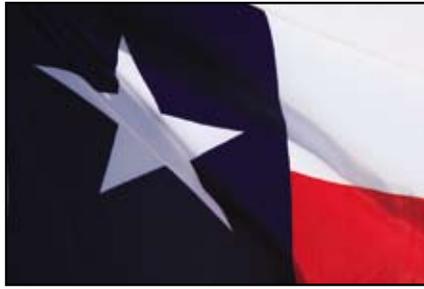
La autoridad de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado que ha sido establecida por la ley puede ser encontrada en el Código Laboral de Texas, Capítulo 404.

Publication 448.1s  
Revised 09/2013

# Información Sobre la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado



Ayuda para el Empleado Lesionado en el Sistema de Compensación para Trabajadores



## ¿Qué es la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado y cómo me puede ayudar?

La Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado (Office of Injured Employee Counsel –OIEC, por su nombre y siglas en inglés) es la agencia estatal responsable de asistir gratuitamente a empleados lesionados con sus reclamos en el sistema de compensación para trabajadores.

La agencia fue creada para asistir, educar y para abogar en nombre de los empleados lesionados en Texas. Como empleado lesionado en Texas, la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado puede:

**Asistirlo** en el sistema de compensación para trabajadores y proteger sus derechos.

**Educarlo** sobre sus derechos y responsabilidades y mejorar su habilidad para navegar el sistema de compensación para trabajadores.

**Abogar** en nombre de todos los empleados lesionados para garantizar que los estatutos y reglamentos de compensación para trabajadores protejan sus derechos.

## ¿Cuál es la diferencia entre el Departamento de Seguros de Texas, División de Compensación para Trabajadores y la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado?

El Departamento de Seguros de Texas, División de Compensación para Trabajadores (Texas Department of



Insurance, Division of Workers' Compensation – TDI-DWC, por su nombre y siglas en inglés) es la agencia responsable de regular el sistema de compensación para trabajadores. Esto significa que ellos hacen que todos los participantes en el sistema cumplan con la ley y los reglamentos de compensación para trabajadores.

La Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado no es una agencia reguladora y fue creada únicamente para asistir al empleado lesionado. Las dos agencias son independientes con diferentes misiones, pero trabajan juntas para educar a los empleados lesionados. Además, las oficinas locales de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado están localizadas dentro de las oficinas locales de la División de Compensación para Trabajadores para que sus asuntos de compensación para trabajadores puedan ser llevados a cabo en un solo lugar.

## ¿Qué programas ofrece la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado?

Representantes de Servicio al Cliente están disponibles para ayudarle con preguntas e inquietudes en general. Si usted tiene un problema, y éste se desarrolla en una disputa, se le puede asignar a un ombudsman para asistirlo durante el proceso de resolución de disputas.

Temas educativos son presentados mensualmente en cada una de las oficinas locales de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado. Esta información es útil para los empleados lesionados, empleadores, proveedores de servicios médicos, abogados, o cualquier



otra persona interesada en obtener información sobre compensación para trabajadores. La Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado, también ofrece pláticas públicas en reuniones o conferencias.

## ¿Cómo me puedo comunicar con la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado?

Los empleados de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado están disponibles en todo el estado para ayudarle con su reclamo de compensación para trabajadores. Existen dos formas para que se comunique con ellos:

**Llame a la Línea de Servicio al Cliente de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado.** Usted puede llamar gratis al teléfono de OIEC, 1-866-EZE-OIEC (1-866-393-6432), y pregunte por la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado.

**Llame o visite la oficina local de compensación para trabajadores que está manejando su reclamo.** Las oficinas locales de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado están localizadas dentro de las oficinas locales de la División de Compensación para Trabajadores. Cuando llame o asista en persona, por favor pida hablar con la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado.

Usted debe de firmar una autorización por escrito antes de que algún empleado de OIEC pueda tener acceso a información referente a su reclamo. Llame o visite una de las oficinas de OIEC para otorgar su firma por escrito.